

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 02**  
EFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
**TABASCO 2018 -2021**  
**EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las diez horas del día siete de octubre del año dos mil dieciocho y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,19,25,35,38,39 fracción I, 40,41,42 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en el auditorio que ocupa la casa de la cultura "Prof. Andrés Ulin Guzmán", sede oficial aprobada en sesión anterior, con domicilio en Plaza Hidalgo S/N, se reunieron los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2018-2021; Lic. Jesús Selván García, Presidente Municipal Y Primer Regidor; C. Elda Gómez Hernández, Sindico De Hacienda Y Segundo Regidor; C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor; C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor; C. Trinidad Cupil Jiménez, Quinto Regidor; C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor; C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor; C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor; C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor; C. Maribel Hernández García, Decimo Regidor; C. Darinel Madrigal de la O, Decimo Primer Regidor; C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor del Municipio de Jalpa de Méndez Tabasco, con la finalidad de celebrar la sesión número dos en carácter de extraordinaria del año dos mil dieciocho, la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente: - - - - -

**Orden del Día:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. - - - - -
- II. Declaración de instalación de la sesión. - - - - -
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. - - - - -
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - - - - -
- V. Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que se otorgue y confiera **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PATRONAL**, en favor de los CC. Licenciados Mario Antonio Hernández Rodríguez, José de la Cruz Rodríguez Montejo, Jorge Luis Córdova Sáenz, Saúl Córdova Córdova, Moisés Soberano Morales, Esther Torres Juárez, Karina Reyes Ovando, Ady Daniela García de la Cruz, Samuel Méndez Méndez, Ana Genny Espinosa Pérez, José Trinidad López Hernández y Rubí del Rosario Carrera Zentella, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA: **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y aun las especiales que requieran cláusula especial expresa, conforme a la ley sin limitación alguna y con la amplitud que señalan los tres primeros párrafos del artículo 2858 (dos mil ochocientos cincuenta y ocho) del código civil vigente del estado de Tabasco y sus correlativos para el Distrito federal y demás entidades federativas de la República Mexicana, en consecuencia los apoderados designados en forma enunciativa más de ninguna manera limitativa, tendrán las más amplias facultades siguientes: I.- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**,

con todas las facultades generales y aún las especiales que requieren mención especial conforme a la ley, representando al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO, ante toda clase de personas físicas y colectivas, autoridades y tribunales civiles, penales, administrativos, del trabajo y previsión social, fiscales, agrarios, militares, o de cualquier otra materia, ya sean federales, estatales o municipales, gozando para ello de manera enunciativa pero de ninguna forma limitativa, de facultades para intentar y desistirse de toda clase de juicios, acciones y recursos, inclusive del juicio de amparo y desistirse de él; interponer, presentar y contestar demandas y reconvenciones principales, reconvencionales o incidentales; intervenir como tercero perjudicado; transigir y comprometer en árbitros; recusar; oponer excepciones previas y supervenientes; ofrecer, presentar, desahogar y objetar toda clase de pruebas; reconocer firmas y documentos; impugnar las pruebas de la contraparte; presentar e interrogar testigos, repreguntando y tachando a los ofrecidos por la contraria; articular y absolver posiciones, aún la declaración de parte ofrecida por la contraria en cualquier proceso judicial; oír y recibir toda clase de citas y notificaciones interlocutorias, definitivas o de cualquier otra resolución o acuerdo; consentir de las favorables y pedir reconsideración, apelación y queja de las que no lo sean, interponiendo cualquier otra clase de recursos; tramitar, recibir y hacer pagos; firmar la documentación de recibo; gestionar, depositar y retirar fianzas o cualquier otra garantía; embargar, ejecutar y rematar bienes a favor de la Entidad Pública y representarla en los embargos que en su contra se decreten; nombrar peritos y recusarlos, impugnando dictámenes y peritajes, presentar querellas, denuncias y acusaciones penales; constituirse en coadyuvante del ministerio público del fuero común y federal; representar a la Entidad Publica en todo lo relacionado con las averiguaciones y procesos penales en que tenga interés o sea ofendida, hasta sentencia firme; otorgar perdón; exigir y cobrar la reparación de daños y perjuicios y por responsabilidad civil; entre otras.- II.- **REPRESENTACIÓN EN MATERIA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PATRONAL**, para lo cual ser representante legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ TABASCO, en todo lo concerniente a las relaciones laborales y patronales que la Entidad Publica concerté, con todas las facultades generales y especiales que se requieran, dentro de las cláusulas enunciativas se mencionan aquellas necesarias y suficientes conforme y para los efectos de los artículos (11) once, (46) cuarenta y seis, (47) cuarenta y siete, (134) ciento treinta y cuatro, fracción III, (523) quinientos veintitrés, (692) seiscientos noventa y dos, fracciones II y III, (786) setecientos ochenta y seis, (787) setecientos ochenta y siete, (873) ochocientos setenta y tres, (874) ochocientos setenta y cuatro, (875) ochocientos setenta y cinco, (876) ochocientos setenta y seis, (877) ochocientos setenta y siete, (878) ochocientos setenta y ocho, (879) ochocientos setenta y nueve, (883) ochocientos ochenta y tres, (884) ochocientos ochenta y cuatro y demás de la ley federal del trabajo; concediéndose en consecuencia la representación laboral y patronal más amplia que en derecho proceda, para ejercitarla ante o frente a sindicatos con los cuales existan contratos colectivos, ante o frente a los trabajadores individualmente considerados; en general para todos los asuntos y conflictos obrero-patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y previsión social, pudiendo comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales, estatales o especiales y ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, llevando la representación legal, patronal y laboral del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ TABASCO; pudiendo comparecer a desahogar la prueba confesional en todas sus partes, articulando y absolviendo posiciones; podrá señalar domicilios para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones; comparecer con toda la representación basta y suficiente a la audiencia de conciliación, proponiendo y aceptando arreglos conciliatorios, así como a la audiencia de demanda, contestación, excepciones, ofrecimiento, impugnación, admisión y desahogo de pruebas, con todas las facultades de representante de la Entidad Publica en calidad de representante legal; y en general, gozar de las más amplias facultades respecto y para toda clase de juicios y procedimientos en materia del derecho del

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

EOA Gouvez Huez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

trabajo que se tramite ante cualquier autoridad; con todas las facultades necesarias para el ejercicio de esta clase de poderes. -----

- VI. Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo la Propuesta del Plan de Participación Ciudadana en materia de seguridad y organización Territorial que da cobertura de representación con jefes de sector, que da cobertura a todas las localidades del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. --
- VII. Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo la Propuesta de Plan Municipal de Austeridad y Tabulador de sueldos. -----
- VIII. Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo la aprobación en su caso, la propuesta del dictamen emitido por el H. Congreso del Estado por el que se Reforma el apartado A, Fracción VIII, inciso a), del artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; para reducir el financiamiento público de los partidos políticos en el estado; que fuera comunicado mediante el Oficio No. HCE/SAP/052/2018, de fecha 05 de Octubre del 2018, signado por el Lic. Gilberto Mendoza Rodríguez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado.-----
- IX. se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo la aprobación, el dictamen aprobado en fecha 20 de septiembre del presente año, por el pleno de sexagésima tercera legislatura, por el que se Reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; para eliminar el fuero. Dictamen que fue enviado al Ciudadano Presidente Municipal **LIC. JESÚS SELVÁN GARCÍA**, mediante oficio No. HCE/SAP/035/2018, de fecha 05 de octubre del 2018. -----
- X. Clausura de la sesión. -----

**PRIMERO.** - En el uso de la voz el Ciudadano Jesús Selván García en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la presente sesión, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2018-2021 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de la siguiente manera:

- C. Jesús Selván García, Presidente Municipal Y Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Elda Gómez Hernández, Síndico De Hacienda Y Segundo Regidor. --- (PRESENTE)
- C. Antonio de la O Peralta, Tercer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Rita del Carmen Tosca Madrigal, Cuarto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Trinidad Cupil Jiménez, Quinto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Teresa Ricárdez Javier, Sexto Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Pedro Magaña Cerino, Séptimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. María del Carmen León Falcón, Octavo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Joaquín Pérez Vázquez, Noveno Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Maribel Hernández García, Décimo Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Darinel Madrigal de la O, Décimo Primer Regidor. ----- (PRESENTE)
- C. Claudia Hernández Arellano, Décimo Segundo Regidor. ----- (PRESENTE)

**SEGUNDO.** - Seguidamente, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal Lic. Jesús Selván García, después del pase de lista realizado, se encuentra físicamente presente en esta sala DOCE REGIDORES, que integran el Honorable Cabildo. Cumplida su encomienda ciudadano presidente. -----